

ACTA JUNTA DE PERSONAL DE 2 DE OCTUBRE DE 2019

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Santander, a las 10.00 horas del día 2 de octubre de 2019 se reúne, en sesión ordinaria, la Junta de Personal del Ayuntamiento, a la que asisten, por su condición de Delegados de Personal D. Juan Manuel Sánchez Arias, D. Faustino Bringas Vega, D. Antonio Javier Gutiérrez Llata y D. Vicente Orduña Sáez, en representación de la Unión General de Trabajadores (en adelante, UGT); D. Guillermo Domínguez Betolaza, D. Manuel Garzón Valle, D. Sergio Pando Cuevas y D. José Luis González Torre, en representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (en adelante, CSIF); Dña. Noelia San Emeterio Lorenzana, D. Eugenio Caballero Helguera y Dña. Patricia Bueno González, en representación de Comisiones Obreras (en adelante, CCOO); D. Óscar Gómez Bordas, D. David Sahagún Salas y D. Raúl Roncal García, en representación del Sindicato Independiente de Empleados Públicos (en adelante, SIEP); D. José María Mateos López y D. Fernando Calderón Díez, en representación de la Unión Sindical Obrera (en adelante, USO); y D. Luis Carlos Martínez Carro en representación de la Asociación de Policía Local y Bomberos (en adelante, APLB). Asimismo asisten, por su cualidad de Delegados Sindicales, D. Valentín Salas Puente y D. Arturo Pontón Crespo, en representación de UGT; D. Alfredo Barquín Verano, en representación de CSIF; D. Raúl Carbonell Rufino, en representación de CCOO y D. Enrique Pérez Rodríguez, en representación de USO.

Dña. Carmen Meruelo Santibáñez (UGT) y D. Manuel Ángel Pérez Solís (CSIF), comunicaron previamente que no podrían asistir a la sesión.

Tampoco asisten a la sesión D. Higinio Molina Gómez (UGT) y D. Benito Santamaría Vázquez (APLB).

Preside la sesión, por delegación, D. Juan Manuel Sánchez Arias, asistido, en calidad de Secretario, por D. Sergio Pando Cuevas.

Existiendo quorum suficiente, se inicia la sesión a las 10.10 horas para tratar los puntos contenidos en el orden del día.

A continuación, con carácter previo a tratar los puntos del orden del día, D. Luis Carlos Martínez (APLB) solicita que se incluya como punto del orden del día el siguiente: "pronunciamiento de la Junta de Personal respecto a la Resolución de 27 de septiembre relativa al horario de la Policía Local".

El Presidente le responde que si bien no hay problema en incluirlo hay que tener en cuenta que hay dos apartados del orden del día de la presente sesión referentes a dicho asunto.

D. José María Mateos (USO) añade que la Resolución antecitada es de fecha posterior a la inclusión de esos apartados en el orden del día.

Tras el correspondiente debate, se acuerda incluir dicho asunto como punto décimo del orden del día trasladando, en consecuencia, al punto undécimo el apartado de ruegos y preguntas.

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de septiembre de 2019.

D. Valentín Salas (UGT) alega que en el apartado 2.4 de dicha Acta, cuando se recoge su intervención, no se contempla la expresión “le manda cojones” que pronunció en respuesta a lo argumentado por D. José Luis González (CSIF) y que su omisión implica que el Acta no refleja la realidad del debate, pudiendo malinterpretarse su posicionamiento al respecto.

El Secretario le responde leyendo las anotaciones que de dicho apartado tomó en esa sesión, añadiendo que en el Acta no puede recogerse palabra por palabra cada intervención, plasmándose un resumen de las mismas; que, no obstante, de desear que fuesen absolutamente literales, propone que se graben las sesiones y con posterioridad se facilite a cada Delegado de Personal copia del archivo de audio respectivo; que de la redacción dada no se infiere posicionamiento alguno en un sentido u otro y que si desea que se incluya la expresión aludida le sea aportada por escrito para anexarla a esa Acta.

No habiendo más matizaciones al Acta de la Junta de Personal celebrada en fecha 11 de septiembre de 2019 procede a aprobarse la misma, con la corrección incluida por D. Valentín Salas (UGT), por unanimidad.

Punto Segundo.- Ejecución de los acuerdos adoptados en la sesión anterior:

2.1.- Remisión a todos los Delegados de la Junta de Personal de las alegaciones presentadas por SIEP a la propuesta de normas de funcionamiento de las Bolsas de Trabajo.

El Presidente toma la palabra para comunicar que se remitió la propuesta y pregunta a los asistentes si la recibieron. Tanto el Secretario como D. Eugenio Caballero (CCOO) contestan afirmativamente.

D. Fernando Calderón (USO) informa que ni él ni su sindicato lo recibieron.

El Secretario comunica que se agregará a la lista de correo de los Delegados de Personal las cuentas de correo electrónico facilitadas por D. Fernando Calderón (USO).

2.2.- Remisión a todos los Delegados de la Junta de Personal del escrito de oposición a las comunicaciones de cambio de turno realizadas a los policías locales, a petición de SIEP.

El Presidente informa que se produjo dicha remisión.

D. Óscar Gómez (SIEP) señala que en el escrito no se alude a las compensaciones por cambios de turnos y el Presidente le replica que lea bien el texto del escrito.

2.3.- Solicitud para que el Ayuntamiento de Santander, en relación con el problema padecido por el funcionario J.M.C.A., proceda a instar al Igualatorio Médico Quirúrgico al cumplimiento de la póliza que establece la obligación de éste de contratar aquellos servicios de asistencia sanitaria que no pueda ofertar directamente.

El Presidente comunica que se presentó a través del Registro General la solicitud y que la Jefa del Servicio de Salud le trasladó que contestaría al mismo. Además, matiza que de no producirse esa contestación se reiteraría la solicitud.

2.4.- Rectificación del acta de la Comisión de Becas de 26 de junio de 2019.

El Presidente reseña que se subsanó el error existente en dicha acta.

2.5.- Solicitud de aplicación efectiva e inmediata de la jornada semanal de 35 horas para todo el personal con horario especial con efectos retroactivos a 1 de agosto de 2019.

El Presidente anuncia que se presentó esa solicitud, que había sido aprobada en la sesión precedente de la Junta.

2.6.- Solicitud de información sobre el estado actual de la tramitación del expediente del Plus de productividad *por festividades* aprobado para los policías locales.

El Presidente informa que se registró la solicitud para conocer el estado de tramitación de dicho expediente.

D. Luis Carlos Martínez (APLB) le pregunta en qué fecha se presentó el escrito y el Presidente le responde que el trece de septiembre.

D. Eugenio Caballero (CCOO) precisa que el trece de septiembre es la fecha que reza en el escrito pero que la fecha de presentación del mismo en el Registro General fue, tal y como se ve en el justificante de presentación, el veintisiete de septiembre.

2.7.- Solicitud a la Concejalía de Deportes del cumplimiento de la Cláusula 35 del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario en lo que respecta al acceso a las instalaciones del IMD.

El Presidente reseña que se presentó dicha solicitud.

D. Eugenio Caballero (CCOO) solicita que los escritos resultantes de acuerdos de la Junta de Personal se diligencien con mayor celeridad, dado que los de la anterior sesión se adoptaron en fecha once de septiembre y no fueron presentados hasta el día veintisiete de septiembre.

Punto Tercero.- Información relativa a:

3.1.- Ausencia de la Presidenta y sustitución, por delegación prevista en el art. 61 del Reglamento, por el Delegado de UGT Juan Manuel Sánchez Arias.

El Presidente recuerda que se comunicó por correo electrónico a los Delegados de Personal la ausencia de la Presidenta y su sustitución por delegación.

3.2.- Recordatorio al sindicato USO dado que continúa sin designar sus representantes en las Comisiones.

El Presidente reitera que han de producirse las designaciones enunciadas a la mayor brevedad posible.

3.3.- Reunión convocada por la Concejala de Cultura el día 16 de septiembre de 2019 sobre Horario Banda de música.

El Presidente comunica que se produjo la misma en la fecha antecitada.

D. Óscar Gómez (SIEP) pregunta por el criterio que se usa para notificar las convocatorias de esas reuniones.

El Secretario le responde que ya en una reunión previa a la que asistió trasladó a la Concejala que entendía que o bien se convocaba a los sindicatos con representación en la Mesa General, que era lo que entendía que procedía, o bien se convocaba a todos los sindicatos, sin excluir a ninguno, siendo decisión de cada sindicato el acudir o no a las mismas.

D. Eugenio Caballero (CCOO) confirma que se planteó la cuestión.

D. José María Mateos (USO) advierte que fue un error de la Concejala, recuerda que fue una reunión de carácter informal e incide en que ha de convocar a esas reuniones a todos los sindicatos.

D. Manuel Garzón (CSIF) replica a D. Óscar Gómez (SIEP) que su sindicato asistió, a través de su representante, a la reunión del dieciséis de septiembre por lo que sí conocían que se iba a celebrar.

D. Óscar Gómez (SIEP) le contesta que tuvieron conocimiento de la misma pero por otro cauce distinto de la convocatoria oficial.

3.4.- Reunión de Portavoces de los sindicatos con representación en la Mesa de Negociación de asuntos comunes al personal funcionario y laboral convocada por el Concejal de Personal el día 17 de septiembre de 2019.

El Presidente resume lo tratado e indica que se solicitó la convocatoria de Mesa Sectorial de Policías y Bomberos y que el Concejal anunció que en octubre se celebraría Mesa General para tratar diversos aspectos de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo.

D. Eugenio Caballero (CCOO) añade que solicitaron que se elaborase un calendario de Mesas Generales y que se logró que en noviembre se celebrase otra. A su vez, plantea la posibilidad de elaborar una propuesta de Reglamento de Mesas de Negociación.

Dña. Noelia San Emeterio (CCOO) agrega que debieran celebrarse mínimo dos convocatorias ordinarias al año.

D. Luis Carlos Martínez (APLB) señala que la elaboración y aprobación de un Reglamento lleva tiempo.

D. Fernando Calderón (USO) reseña que además depende de intereses políticos.

El Secretario recuerda que lo del interés político es a todos los niveles ya que CSIF ha presentado en lo que va de año más de veinte solicitudes sobre aspectos diversos que atañen a todo el personal municipal y no ha recibido contestación alguna.

3.5.- Convocatoria de la Comisión de Vivienda para el día 7 de octubre a las 10.00 horas. Orden del día: analizar las diez solicitudes presentadas, entre ellas la de la funcionaria P.O.R, por lo que no se responde, como se acordó en la sesión anterior, el requerimiento de Intervención de justificar la urgencia de la misma.

El Presidente anuncia que el próximo siete de octubre se celebrará reunión de la Comisión de Vivienda.

Por otro lado, comunica que el uno de octubre llegó informe del servicio médico en relación a las tres solicitudes pendientes de gastos médicos extraordinarios por lo que propone que tras la reunión de la Comisión de Vivienda del día siete se celebre reunión de la Comisión de gastos médicos extraordinarios.

Punto Cuarto.- A propuesta de SIEP, escrito realizado por la Junta sobre la implantación de la jornada de 35 horas en Bomberos, Policías locales y Amus. Solicitud de copia del mismo.

Toma la palabra D. Óscar Gómez (SIEP) para indicar que recibió la copia del citado escrito y remarca que se sigue manteniendo en la Policía Local el mismo horario anterior al Acuerdo por el que se reducía la jornada semanal del personal municipal, con la única diferencia de que se han suprimido los veinte minutos que se concedían para equiparse.

El Presidente le contesta que es una medida provisional y que está pendiente de negociarse el asunto en la correspondiente Mesa Sectorial.

D. Óscar Gómez (SIEP) le contesta que si sigue sin convocarse la Mesa Sectorial se va a dilatar en el tiempo la aplicación de una Resolución claramente injusta, la de 27 de septiembre de 2019.

El Presidente la recuerda que se solicitó al Jefe del Servicio que informase al respecto y D. Óscar Gómez (SIEP) responde que el Jefe presentó una propuesta horaria.

El Presidente le notifica que también hubo propuestas de los dos inspectores del cuerpo en los que alegaban tanto la sobrecarga de trabajo como el gasto excesivo en horas extra que implicaría el regresar al horario previo al incremento de jornada acaecido en el año 2012. Además indica que los mencionados inspectores en sus informes aluden a que la implantación de la nueva jornada horaria obligaría a vulnerar la conciliación familiar y laboral dado el número de efectivos disponibles.

D. Óscar Gómez (SIEP) indica que la propuesta de la Jefatura era que se abonase la jornada dos respondiéndole el Presidente que cuando le solicitaron informe no le preguntaron por ese aspecto y que al proponer dicha medida se está atribuyendo competencias que no le corresponden.

Dña. Noelia San Emeterio (CCOO) remarca que el Jefe del Servicio manifestó en su informe que no era competencia suya realizar cambios de horarios.

D. Arturo Pontón (UGT) arguye que habrá que volver a la situación horaria anterior al año 2012 y que si no hay efectivos que se abonen las horas extras ya que no va a suponer un gran sobre coste al tratarse de una situación transitoria hasta que estén disponibles los nuevos compañeros.

D. Raúl Roncal (SIEP) recuerda que el Jefe de Servicio de Inspección, Evaluación y Calidad planteó dos propuestas a la Jefatura de la Policía para que eligiese entre ellas.

El Presidente pregunta cuáles eran dichas propuestas y D. Óscar Gómez (SIEP) le responde que volver al horario de 2009.

Dña. Noelia San Emeterio (CCOO) procede a leer el informe emitido por el Intendente-Jefe de la Policía Local.

D. Luis Carlos Martínez (APLB) manifiesta que al Intendente-Jefe le ofrecían alternativas por las que optar y en vez de elegir una acabó diciendo que carecía de personal suficiente e invoca que en la Resolución se alude a la supresión del tiempo para equiparse pero no trata de regresar al horario en vigor en el año 2009.

Dña. Noelia San Emeterio (CCOO) le contesta que aparece en la primera hoja de la Resolución y D. Luis Carlos Martínez (APLB) le replica que en las conclusiones no figura.

Además, D. Luis Carlos Martínez (APLB) alega que no ve la Resolución clara y pide el amparo de la Junta.

D. Eugenio Caballero (CCOO) indica que la Resolución lo que hace es mantener el horario actual salvo los veinte minutos para equiparse.

Dña. Noelia San Emeterio (CCOO) añade que la Resolución se basa en un informe del Intendente-Jefe.

En este momento se formula un intenso debate entre D. Luis Carlos Martínez (APLB) y Dña. Noelia San Emeterio (CCOO) sobre la interpretación tanto de la Resolución del Concejal como del Informe del Intendente-Jefe.

D. Arturo Pontón (UGT) propone que se vuelva al horario anterior al incremento, alegando que la falta de personal existente tendrá que resolverla el propio Ayuntamiento y que, mientras, tendrá que pagar las dos horas y media que se hacen de más cada semana.

D. Óscar Gómez (SIEP) matiza que se trata de volver no sólo al horario precedente sino a las condiciones existentes en ese momento.

El Secretario plantea reiterar el escrito acordado en la sesión precedente de la Junta por el cual se solicitaba la aplicación efectiva e inmediata de la jornada semanal de 35 horas para todo el personal con horario especial con efectos retroactivos a 1 de agosto de 2019.

D. Arturo Pontón (UGT) sugiere reiterar la celebración de Mesa Sectorial y la reinstauración del horario existente en el año 2009.

Dña. Noelia San Emeterio (CCOO) responde que si no se reimplanta el horario de 2009 es porque el Intendente-Jefe ha dicho que no es viable.

El Presidente agrega que dicha reimplantación perjudicaría a los propios policías, formulándose debate al respecto de dicha afirmación.

El Secretario toma la palabra para resumir la cuestión objeto de controversia en los siguientes términos: “ante la Resolución del Concejal Delegado de 27 de septiembre de 2019 se propone que la Junta de Personal presente escrito reiterando la convocatoria de Mesa Sectorial para negociar en la misma el horario”.

D. Valentín Salas (UGT) reitera que ha de volverse a la jornada horaria anterior, que se ha de abonar lo trabajado en exceso y agrega que el informe emitido por la Jefatura es parcial al provenir de una de las partes afectadas y que dado que se trata de un asunto que afecta a las condiciones laborales ha de ser tratado en la correspondiente Mesa de Negociación.

D. Fernando Calderón (USO) indica que no es una resolución ya que no tiene pie de recurso e insta a que se notifique.

D. José Luis González (CSIF) insiste en que se solicite la reducción de las dos horas y media semanales.

El Secretario recapitula indicando que, por tanto, se acuerda por unanimidad presentar un escrito en nombre de la Junta de Personal reiterando, ante la Resolución de 27 de septiembre, la convocatoria inmediata de mesa sectorial para tratar la aplicación a la Policía Local del horario resultante de la reducción de las dos horas y media semanales.

Dña. Noelia San Emeterio (CCOO) solicita que se registre de forma inmediata para que incluso pudiese plantearse la cuestión dentro del orden del día de la Mesa General que habrá en octubre. En este sentido, el Secretario se ofrece a preparar el escrito para que lo firme por delegación de la Presidenta, D. Juan Manuel Sánchez (UGT); indicando éste que contactará con la Presidenta y le comunicará su decisión al Secretario.

Seguidamente, se debate sobre la procedencia de tratar el asunto en la próxima Mesa General o en la Sectorial correspondiente acordándose finalmente, por unanimidad, que la redacción final del escrito sea la “convocatoria urgente en el mes de octubre de Mesa Sectorial de Policías en relación a la Resolución de 27 de septiembre para tratar horarios de la Policía Local y demás asuntos pendientes para su inclusión en el orden del día de la misma”.

Punto Quinto.- A propuesta de SIEP, escrito realizado sobre cambios forzosos de turno tarde-mañana-noche sin ningún tipo de compensación (aunque viene recogido en las normas marco que se debería de negociar una compensación) en la Policía local.

D. Óscar Gómez (SIEP) toma la palabra para explicar el problema, indicando que los citados cambios forzosos están afectando a la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores y comenta que ha de abordarse el tema en Mesa Sectorial.

D. Manuel Garzón (CSIF) propone que se trate en Mesa junto con el horario semanal.

El Secretario plantea, no habiendo discrepancia al respecto, en consecuencia, remitir lo relativo a este punto del orden del día al acuerdo adoptado en el punto precedente para que se trate igualmente en la Mesa Sectorial cuya convocatoria se solicita.

Punto Sexto.- A propuesta de SIEP, necesidad de abordar la negociación de unos índices correctores para todos los funcionarios que realicen su jornada laboral en fines de semana, noches y festivos.

D. Óscar Gómez (SIEP) expone el asunto proponiendo que se apliquen unos índices correctores similares a los que emplea la Policía Nacional.

El Presidente le responde que mande su propuesta concreta a la cuenta de correo electrónico de la Junta de Personal para poder abordarla conociendo toda la información al respecto.

D. Fernando Calderón (USO) expone que tendría que ser objeto de negociación de una Mesa General dado que no afecta sólo a la Policía Local sino a todos los compañeros que trabajan en esos horarios.

En dicho sentido, D. Eugenio Caballero (CCOO) manifiesta que afectaría también a la Banda municipal y que cuando se comentó dicha opción no se quiso negociar. Igualmente coincide con el Presidente en que se remita la propuesta concreta para poder estudiarla.

Punto Séptimo.- A propuesta de SIEP, continua negativa por parte del Concejal de Protección ciudadana y personal a convocar una mesa sectorial de policías y agentes de movilidad.

D. Óscar Gómez (SIEP) manifiesta que entiende que este punto ya ha sido tratado en el debate del punto cuarto de la sesión, por lo que procede remitirse a lo dicho en ese momento.

Punto Octavo.- A propuesta de SIEP, solicitud a través de la Junta de personal para que se nos permita visitar el estado de las obras de la nueva Comisaría de Policía y Talleres municipales, así como una estimación de finalización de las obras y su inauguración.

Tras exponer el tema D. Óscar Gómez (SIEP), el Presidente le pregunta si han presentado escrito solicitando la visita y cuál fue la respuesta que han recibido si es que lo han solicitado. D. Óscar Gómez (SIEP) le contesta que lo que plantea es que lo solicite la Junta como tal.

En este momento, siendo las 11.26 horas, abandona la sesión D. Guillermo Domínguez Betolaza (CSIF).

D. Manuel Garzón (CSIF) plantea que la Junta visite dichas obras.

D. Vicente Orduña (UGT) pregunta si se le ha negado a alguien la posibilidad de visitar las obras y D. Óscar Gómez (SIEP) le responde que no se va a presentar alguien allí sin avisar y que por eso plantea que se solicite.

Por tanto, se acuerda por unanimidad que la Junta de Personal solicite poder visitar el estado de las obras de esas instalaciones.

Punto Noveno.- A propuesta de CSIF, en cumplimiento del principio de transparencia, publicación de las Actas de las sesiones de la Junta de Personal en la intranet municipal.

Toma la palabra el Secretario para exponer la cuestión y recordar que el artículo 27.k) del Reglamento de Procedimiento de la Junta de Personal regula entre las competencias del propio Secretario la publicación en los tabloneros de anuncios de las actas de la Junta de Personal, obligación que no se ha venido cumpliendo desde hace años y propone que, con independencia de aquellos centros de trabajo en los que los empleados carecen de ordenador individual donde debieran publicarse en los tabloneros respectivos, se publiquen las actas, una vez aprobadas, en la intranet municipal en la sección dedicada a la propia Junta para que quien lo desee pueda consultarlas.

No habiendo controversia alguna, se acuerda por unanimidad que se publiquen las actas de la Junta de Personal, una vez sean aprobadas, en la intranet municipal.

Punto Décimo.- Pronunciamiento de la Junta de Personal respecto a la Resolución de 27 de septiembre relativa al horario de la Policía Local.

Se da por tratado dicho asunto con lo expuesto en el debate del punto cuarto de la sesión, por lo que procede remitirse a lo dicho en ese momento.

Punto Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Primera.- Dña. Patricia Bueno (CCOO) comenta que no figuran en la bolsa de horas que aparece en la intranet las correspondientes al curso de inglés on line que han realizado algunos compañeros y que formaba parte del plan de formación propio del Ayuntamiento. Añade que preguntó en el Servicio de Personal por este aspecto y le comunicaron que al ser un curso del propio Ayuntamiento se incorporaban las horas de oficio.

D. Enrique Pérez (USO) le responde que tendrán que aportar el diploma solicitando que les computen dichas horas.

D. Valentín Salas (UGT) informa del procedimiento e indica que aunque no aparezcan en la bolsa de horas se pueden disfrutar.

Dña. Patricia Bueno (CCOO) concluye el debate exponiendo que informará a quienes hayan realizado ese curso que lo comuniquen al Servicio de Personal.

Segunda.- D. Óscar Gómez (SIEP) informa que ha habido algún curso de formación de los destinados preferentemente a los Policías Locales a los que sólo han podido acudir cuatro compañeros, de un total de veinticinco posibles alumnos, por haberles sido denegada la asistencia al curso a los restantes.

D. Vicente Orduña (UGT) manifiesta que el monitor dijo que las instalaciones no eran aptas y que debido a ello no se pudo realizar la parte práctica del curso.

D. Enrique Pérez (USO) advierte que no es lógico que se denieguen permisos para asistir a cursos que convoca y concede el propio Ayuntamiento.

D. Vicente Orduña (UGT) agrega que los trabajadores se enteran de que no se les concede el permiso para asistir al curso el mismo día que se inicia su impartición.

El Secretario comunica que habría que hacer un escrito a la Jefatura de la Policía denunciando dicho extremo, ahora bien, dado que esta cuestión ha surgido en el apartado de ruegos y preguntas en vez de como punto del orden del día y no puede adoptarse, por ello, acuerdo alguno al respecto, propone que se plantee como punto a incorporar en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de la Junta de Personal.

Tercera.- D. José María Mateos (USO) pide la palabra para exponer la problemática existente con el Complemento Personal Transitorio (en adelante, CPT) de aquellos empleados que se acogieron al proceso de funcionarización, en torno a doscientos cincuenta, a los que les fue incluido en dicho complemento indebidamente, entre otros conceptos, como el plus de distancia, los trienios que habían generado como personal laboral. E invoca en apoyo de su argumento lo establecido por el Tribunal Supremo en su Sentencia de 30 de mayo de 2019.

El Secretario le responde que CSIF presentó en el mes de agosto una solicitud individual de un trabajador reclamando, conforme al criterio del Tribunal Supremo, las cuantías no abonadas por haber sido indebidamente absorbidas por el CPT y la actualización de su nómina, en lo que relativo a los trienios generados como personal laboral, y que, tras conocer por los técnicos municipales que la misma iba a ser estimada, solicitó mediante escrito presentado en el mes de septiembre la aplicación de dicho criterio a todo el personal afectado.

D. José María Mateos (USO) contesta que la figura de la prescripción es individual y que no puede pretenderse paralizar la misma por una petición colectiva y que por ello tendría que presentar cada empleado su solicitud.

El Secretario le responde que por parte del Ayuntamiento le ha sido transmitido a CSIF que van a regularizar la situación de todos los empleados, si bien es un proceso que lleva tiempo, dado que hay que analizar la situación de cada afectado uno por uno y hay que tener en cuenta que se complica aún más al haberse producido subidas salariales en los dos últimos años en diferentes períodos, enero y junio, por lo que para hacer el cálculo correcto de las cuantías indebidamente absorbidas por el CPT hay que ir mes a mes. Además, agrega que el pretender que se presenten más de doscientas reclamaciones individuales puede implicar que se enrarezca la situación pudiendo sufrir perjuicios los compañeros.

D. José María Mateos (USO) replica que en caso de que el Ayuntamiento se negase a abonarlo habría que ir a juicio pues ya existe jurisprudencia sobre el asunto, invocando, en dicho sentido, al margen de la Sentencia del Tribunal Supremo aludida, otra del año 1997.

El Secretario insiste en que la situación a día de hoy está encarrilada, aceptando el Ayuntamiento que ha de proceder a solventarla y que es mejor no generar polémica al respecto.


D. José María Mateos (USO) reprocha a CSIF pretender atribuirse el mérito de algo a lo que en su momento, cuando se aprobó el plan de empleo que afectaba al personal funcionarizado, no se opuso. Y recuerda que tanto él como José Bringas Vega (UGT), que estaban en contra de la aplicación del controvertido CPT, acudieron a un abogado particular a formular una consulta jurídica sobre ello. D. Faustino Bringas (UGT) confirma dicho extremo.

El Secretario le responde que si tan clara tenían la situación cómo es posible que no logran que se resolviese en ese momento y que haya tenido que pronunciarse sobre la misma, respecto a otra Administración, el Tribunal Supremo este año.

D. José María Mateos (USO) concluye exponiendo que la Junta de Personal tendría que hacer algo al respecto y solicitando a los sindicatos que tienen representación en la Mesa General que pregunten por la situación del problema.

El Secretario finaliza recordando que en el apartado de ruegos y preguntas la Junta no puede adoptar acuerdo alguno y que se preguntará por el asunto en la próxima Mesa General.

Sin más temas objeto de la sesión, se da la misma por concluida a las 11.52 horas del día anteriormente mencionado, de todo lo cual, como del contenido del presente Acta, por mi condición de Secretario, doy fe



Fdo.: EL SECRETARIO
(Sergio Pando)